

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado 630014003-006-2017-0185-00

Armenia Quindío, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes, el oficio No. 1235 proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia.

Por otro lado, se ordena oficiar al secuestre¹ designado en el asunto, para que continúe presentado los informes mensuales de su gestión a este despacho, teniendo en cuenta que la medida de embargo y secuestro del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 280-189099, fue dejada a disposición por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia, para el presente asunto.

NOTIFÍQUESE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 155 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

LMGR.

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fac230f85019a55e906fea64b41d9930396330e5a778d112ce260ecee3450b35

Documento generado en 20/09/2021 11:30:54 a. m.

¹ carlosjulio.8163@gmail.com

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>